

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, presupuesto y Cuentas, han considerado el Proyecto de Ley – Expte. N° 21.119, autoría del señor diputado Vázquez, por el que se modifica el artículo 15° de la Ley Provincial N° 8971; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 15° de la Ley Provincial N° 8971, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 15°: A los fines de agilizar los trámites administrativos, las escuelas agrotécnicas y técnicas de jurisdicción del gobierno de la Provincia de Entre Ríos quedan autorizadas a efectuar compras de hasta el equivalente a mil litros de nafta super fijado por las estaciones de servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sin previo cotejo de precios.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ANGEROSA – LAMBERT – ROMERO – BAHILLO – PROSS - ACOSTA –
MONGE .**

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

**BISOJNI – VAZQUEZ - BAHILLO – NAVARRO – ROMERO – RUBERTO –
PROSS – KNEETEMAN – VITOR – VIOLA – ZAVALLO.**

Sala de Comisiones, Paraná, 27 de septiembre de 2016.-